

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO de corrección de errores. (PP 1769/92)
(BOJA núm. 121, de 24.11.92) (PP. 2208/92).

Habiendo advertido error en el Edicto de referencia,
procede la rectificación que sigue:

Plazo de presentación de plicas: 30 días hábiles a partir del
siguiente hábil a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial
del Estado. En el Negociado de Contratación.

Alcalá de Guadaira, 18 de noviembre de 1992.— El Alcalde,
Manuel Hermosín Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior,
por el que se notifica Providencias de expedientes sanciona-
dores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa
sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Ins-
tructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada una de las
Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta
que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido,
de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento
Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor
literal es el siguiente:

«Falta de presentación de la ficha normalizada de datos
correspondientes al ejercicio de 1991, conforme se establece en
la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al artículo 19.6 de la
Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, de 19 de
abril de 1986, que impone a los empresas la obligación de remitir
información en el plazo y forma determinado reglamentaria-
mente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Re-
creativas y de Azar que exige el envío anual de justificación
sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas
Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del
artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento
de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar
la información requerida al amparo del artículo 19.6 de dicha Ley.

Siendo sancionable con multa de hasta 100.000 ptas., de-
biéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias
que concurren en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del
mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días
desde la notificación, pueda formular los descargos que a su
Derecho convengan, con proposición y aportación de las
pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo
55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos apor-
tados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente
para resolver».

ANEXO

Empresa Operadora	Nº Expte
Automáticos Odín, S.L.	0309
Bahiamatic, S.A.	0319
Barea Nevot, Consuelo	0326
Bedmar Romero, Francisco	0338
Benítez Ruano, Juan María.	0347
Bertuchi Alvarez, José	0356
Bingo Campoamor, S.A.	0361
Blanco Neva, Mª del Carmen	0368
Recreativos Tratano, S.L.	0963
Recreativos Tres, S.L.	0964
Recreativos Urbano, S.L.	0967
Recreativos Valero, S.L.	0969
Recreativos Versalles, S.A.	0974
Recreativos Vimovil, S.L.	0976
Recreativos W, S.L.	0977

Recreativos Yolanda y Almudena, S.L.	0978
Recreativos Yoyi, S.L.	0979
Refusa, S.L.	0985
Reina Ponce, Adelina	0988
Reina Ponce, Antonio	0989
Reina Ponce, Dolores	0990
Reinoso Gavira Antonio	0991
Remarga, S.A.	0993
Rico Rodríguez, Juan	1002
Rodríguez Calvo, Rafael	1014
Rodríguez Carretero, Alberto	1017
Rodríguez Martínez, Aurora	1031
Rodríguez Riego, Alberto	1033
Jerezona de Máquinas, S.A.	1378
Rodríguez Rodríguez, Rafael	1036
Román Mariani, S.A.	1050
Román Rubio, Rogelio Antonio	1051
Román Sánchez, José	1052
Romero Rendón, Juana	1060
Rodado Atienza, Diego	1068
Roymi, S.L.	1073
Rubagón, S.A.	1074
Ruiz Jiménez, Juan	1085
Rusquimo, S.L.	1092
Hudesanra, S.A.	1342
Ibérico de Entretenimiento, S.A.	1349
Iglesias Suria, Josefa	1352
Iniciativo de Ocio y Recreo, S.A.	1356
Inmari, S.L.	1357
Inversiones del Futuro, S.L.	1360
J.J. Vídeos, S.C.	1367
Jarmal, S.L.	1375
Jaylu, S.A.	1376
Jiménez Gómez, Isabel	1392
Fco. José Jiménez Heredia	1393
Jiménez Romero, Isabel	1402
Joper, S.L.	1411
Jovisur, S.L.	1419
Juegos Alsar, S.L.	1429

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.— El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior,
por el que se notifica Providencias de expedientes sanciona-
dores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa
sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Ins-
tructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada una de las
Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta
que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido,
de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento
Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor
literal es el siguiente:

«Falta de presentación de la ficha normalizada de datos
correspondientes al ejercicio de 1991, conforme se establece en
la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al artículo 19.6 de la
Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, de 19 de

abril de 1986, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinado reglamentariamente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del artículo 19.6 de dicha ley.

Siendo sancionable con multa de hasta 100.000 ptas., debiéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias que concurran en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

ANEXO

Empresa Operadora	Nº Expte
Racort, S.L.	0630
Ramírez de Verger Ruano, Ursula	0636
Ramírez Martínez, Nuria	0638
Ramos Aranda, Eduardo	0644
Ramos Partíñez, Antonio Francisco	0646
Realpe, S.A.	0650
Remarga, S.A.	0651
Recreativas Hílera, S.A.	0655
Recreal, S.L.	0656
Recreativos 92, S.A.	0663
Recreativos Abril, S.L.	0664
Recreativos Amazonas, S.A.	0677
Recreativos Anamar, S.L.	0679
Recreativos Antonio Díaz, S.A.	0680
Recreativos Apalanca, S.L.	0683
Recreativos Arandio, S.L.	0684
Recreativos Arenal, S.L.	0685
Recreativos Axarquía, S.L.	0689
Recreativos Azahar, S.A.	0690
Recreativos Barceló, S.L.	0693
Recreativos Bolimar, S.L.	0701
Recreativos Camp Vera, S.A.	0710
Recreativos Campanilla, S.L.	0711
Fernández Alonso, Rosa María	1095
Fernández del Moral, José	1098
Fernández Haya, S.L.	1105
Fernandez Muñoz, Ernesto	1108
Fernández Tagua, Francisco José	1115
Fervián, S.A.	1117
Fevimao, S.A.	1118
Feyga, S.A.	1119
Flayper, S.A.	1123
Follenosa Causada, M. Auxiliadora	1126
Fortesua, S.A.	1128
Framiallor, S.A.	1130
Frampar, S.A.	1132
Francisco Morales Pascual, S.L.	1134
Frias Hernández, José	1136
Fuenmar, S.A.	1137
Elbaz Johen, Romina	1144
Electrónica Jada, S.L.	1147
Electrónicos Cal, S.A.	1148
Escalante Marín, Antonio	1158
Escudero Reinoso, Joaquín	1162
Espina Alvarez, Angel	1169
Esurey, S.A.	1173
Eugenio Oliva, S.L.	1174
Expósita Espín, Antonio	1178
Serétec, S.A.	1933
Serrana Maldonado, José	1936
Servitronic, S.A.	1939
Sevillana de Recreativos, S.A.	1941

Sintramatic, S.A.	1946
Solano Reina, Luis Miguel	1952
Sostoa 91, S.L.	1958
Standar Recreativos, S.A.	1961
Subemo, S.L.	1965
Suroeste de Recreativos, S.A.	1968
Tejero Fernández, Carmen.	1976
Teresa Velasco, S.L.	1979
Teruel Triviño, Juana	1981
Timanie, S.L.	1984
Todoom, S.A.	1985
Toyco, S.A.	1993
Trujimatic, S.L.	1997
Unión Recreativos Extremeños, S.L.	1999
Urano Seis, S.L.	2000
Valderrama Esparza, José Miguel	2003
Valentín López, Andrés	2005
Valladares Pereda, Ignacio Antonio	2009
Vargas Pozas, Juan José	2016
Vaz-Romero Pérez, José Manuel	2017
Vela López, Rosa María	2020
Victorio Durán, Manuela	2027
Vidego, S.L.	2030
Videos 92, S.C.P.	2034
Vilches Gordillo, Juan	2036
Villegas Becerril, Almudena	2048
Yélamos Sola, Antonio	2054
Zambrana López, M ^o Rosario	2056
Zambrano Garrido, Cipriano	2059

Sevilla, 1 de diciembre de 1992.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de demasías a concesión de explotación (PP. 2188/).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Dirección General de Industria, Energía y Minas han sido otorgadas las Demasías producidas como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, a las Concesiones de Explotación mineras «Monte de la Cruz» y «El Puntal», quedando las citadas Concesiones, cuyas circunstancias de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se reelacionan, como siguen:

1.149. «Monte de la Cruz», Caliza. 13 C. Jerez de la Frontera.

1.183. «El Puntal». Caliza. 4 C. Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 23 de noviembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.767) (171.054). (PP. 2251/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización, y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5